

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
SOCIEDAD PACIFIC COAST HOLDINGS INC.**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 19 de octubre de 2009, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **PACIFIC COAST HOLDINGS INC.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes los Directores de la sociedad a saber: **JOSÉ E. SILVA, DIANETH M. DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA**, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad **JOSÉ E. SILVA**, presidió la reunión y la Secretaria de la Sociedad, **DIANETH M. DE OSPINO**, tomó las minutas.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era el de otorgar Poder Especial a favor del abogado **EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**, para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad, actúe en calidad de Apoderado en la República del Ecuador.

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado **PODER ESPECIAL** a favor del abogado **EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**, con documento de identificación No. 0909369548, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad, actúe en calidad de Apoderado en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad.

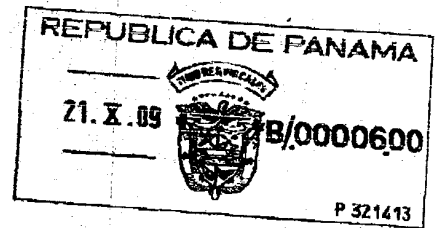
El señor **EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**, queda facultado para notificar al representante legal de **Almacén De Prati S.A.**, sobre el otorgamiento de este poder.

Se hace constar que este Poder Especial podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Ecuador.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.


José E. Silva
Presidente


Dianeth M. de Ospino
Secretaria



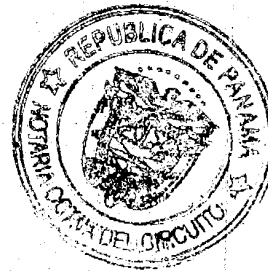
Yo, JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-84-105

CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 21 OCT 2009

TESTIGO

Juan José Ferran Tejedor
JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Ferran Tejedor

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

5 EN Panamá 21 OCT 2009 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 26,427

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ AL INTERESADO.

Quayacul, República del Ecuador a los

29 OCT 2009

DR. N. JAVIER TURNER CARNERO

NOTARIO PRIMER SEGUNDO DEL CANTON QUAYACUL